

AYUNTAMIENTO DE CASARABONELA (MÁLAGA)

## <u>DON ANTONIO CAMPOS CAMPOS ALCALDE PRESIDENTE, DEL AYUNTAMIENTO DE CASARABONELA (MÁLAGA)</u>

Vista las Bases para LA ELECCIÓN DEL CARTEL ANUNCIADOR DE LA FERIA DE CASARABONELA 2016.

Prestando plena conformidad a las mismas, en uso de las facultades que me otorga la legislación vigente, RESUELVO:

Primero: Aprobar las Bases para LA ELECCIÓN DEL CARTEL ANUNCIADOR DE LA FERIA DE CASARABONELA 2016.de acuerdo con el siguiente contenido:

BASES DEL CONCURSO LOCAL PARA LA ELECCIÓN DEL CARTEL ANUNCIADOR DE LA FERIA DE CASARABONELA 2016.

- **1.-** Podrán participar todas las personas que lo deseen, presentando una obra por participante, original e inédita, entendiendo por tal aquella que sea de su exclusiva propiedad y que no haya sido expuesta con anterioridad ni presentada en ningún otro certamen o concurso.
- **2.-** Los trabajos serán de concepción y técnica libres, siempre que el tema esté relacionado con la feria y sea posible su reproducción.

Los carteles se presentarán montados a sangre, sin cristal protector ni marco. Su formato será vertical y tamaño de 50 cm. x 70 cm.

Los autores que opten por realizar sus obras mediante sistemas informáticos, deberán aportar una reproducción a color con las medidas anteriormente indicadas, así como el correspondiente soporte magnético con todos los ficheros necesarios para la obtención de fotolitos, una ficha técnica de los

procedimientos empleados, incluyendo las fuentes utilizadas y, si fuera el caso, los originales de las imágenes digitalizados en su formato tiff u otros.

- 3.- Los carteles no deben contener ningún tipo de leyenda.
- **4.-** Se establece un único premio de 200 euros y la publicación del cuadro como cartel de feria. El pago que efectué el Excmo. Ayuntamiento de Casarabonela estará sometido a la prescripción fiscal impuesta por la ley, practicándose las retenciones que procedan.
- **5.-** Los trabajos se presentarán antes del 15 de Junio, en el Ayuntamiento de Casarabonela, situado en Plaza Buenavista nº, 1, C.P. 29566, de 08.00h a 15.00 h.

## (Último día de presentación de los trabajos el 15 de Junio de 2016).

En los carteles no aparecerá la firma del autor. Se incluirán en un sobre cerrado los datos personales del autor o autores —nombre, apellidos, domicilio y teléfono- junto a una declaración firmada indicando que el trabajo es original e inédito.

- **6.-** Una vez cerrado el plazo de presentación de trabajos, se expondrán en el Ayuntamiento de Casarabonela (recepción), los días 16 y 17 de junio, y se llevará a cabo una votación popular en dichos días, en el horario de 9:00 h. a 14:00h. El cuadro más votado será el ganador.
- **7.-** El trabajo premiado quedará en propiedad del Ayuntamiento de Casarabonela, pudiendo ser reproducido para anunciar las fiestas y hacer de él el uso promocional de las mismas.
- **8.-** Los trabajos no premiados podrán ser recogidos, una vez resuelto el concurso y dentro de los 15 días siguientes, en el Ayuntamiento de Casarabonela.
- Si en el plazo indicado no se hubieran retirado, se entenderá que sus autores renuncian a su propiedad a favor del Ayuntamiento de Casarabonela, que podrá darles el destino que considere más conveniente u oportuno.
- **9.** Para cualquier consulta sobre la presente convocatoria deberá dirigirse al Área de Cultura, Fiestas y Juventud, Plaza Buenavista nº 1, 29566. Tfno.: 952456561. E-mail: <a href="mailto:cultura@casarabonela.es">cultura@casarabonela.es</a>
- **10.** El simple hecho de participar en el concurso supone, por parte de los autores, la plena aceptación de las presentes bases, así como las decisiones del Jurado Popular, que serán inapelables.
- **11.** Si a juicio de la corporación municipal del Ayuntamiento de Casarabonela, alguna de las obras presentadas no tuvieran la suficiente calidad, no podrá entrar en la votación popular, si se diera el caso que ninguna de las obras presentada reúnen la suficiente calidad el premio quedará desierto.

**12.-** Cualquier imprevisto no recogido en estas bases será resuelto por el Ayuntamiento de Casarabonela.

Casarabonela, a fecha lateral de firma electrónica. El Alcalde,

Fdo. Antonio Campos Campos